Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN** **CONTRATO OBRA PÚBLICA** **N° COP-007-2023 – CO**	EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

NÚMERO DEL CONTRATO: COP-007-2023 – CO DEL 28 DE JULIO DE 2023.

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.

SUPERVISIÓN: OSCAR DARÍO LONDOÑO RENDÓN hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALERIA CENDOYA ARIAS a partir del 02 de enero de 2024.

OBJETO: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

VALOR INICIAL: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS ($ 785.272.029).

FECHA ACTA DE INICIO: PRIMERO (01) DE AGOSTO DE (2023).

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE (2023).

PRÓRROGA N° 1:
TIEMPO ADICIONADO: UN (01) MES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.
NUEVA FECHA DE TERMINCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PRÓRROGA N° 2:
TIEMPO ADICIONADO: VEINTIOCHO (28) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 1.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRÓRROGA N° 3:
TIEMPO ADICIONADO: DOS (02) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 2.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2024.

PRÓRROGA N° 4:

TIEMPO ADICIONADO: CUATRO (04) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 3.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2024.

ADICIÓN 1:
VALOR ADICIONADO: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 276.931.587).
VALOR INICIAL MÁS ADICIÓN: MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISESIS PESOS M/L ($ 1.062.203.616).

El día quince (15) de julio de 2024, se reunieron las siguientes personas, **MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA,** con cédula de ciudadanía **N°71.113.392,** debidamente facultado para contratar por la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Directivos 003 del 13 de agosto de 2021 y 004 del 28 de agosto de 2021, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE;** el señor **HERNAN ALONSO GARCIA GIRALDO,** con cédula de ciudadanía **N°71.223.892,** actuando como representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S,** con **NIT. 901.006.474-3** y quien actúa como **CONTRATISTA;** y la señora **VALERIA CENDOYA ARIAS,** con cedula de ciudadanía **N°1.036.399.740,** quien actúa como la **SUPERVISORA** de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR; con el fin de proceder a realizar el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA N°COP-007-2023-CO,** previas las siguientes;

CONSIDERACIONES.

PRIMERO: Que, el día 26 de junio de 2024, se dan por terminadas las actividades objeto del Contrato de Obra Pública **N°COP-007-2023-CO** del 28 de julio de 2023, el cual tiene por objeto: *"EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."*

SEGUNDO: Que, el acta de inicio del Contrato de Obra Pública en mención, se expidió y se cargó a la plataforma de SECOP ll el día 01 de agosto de 2024, con un término de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

TERCERO: Que, el día veintisiete (27) de octubre de 2023, se suscribió la Prórroga Nº1 al Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO por un término de un (01) mes más, contados a partir de la fecha de terminación inicial de contrato; teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiocho (28) de noviembre de 2023.

CUARTO: Que, el día veintiocho (28) de noviembre de 2023, se suscribió la Prórroga Nº2 al Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO por un término de veintiocho (28) días más, contados a partir de la fecha de

terminación de la prórroga N°1; teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de diciembre de 2023.

QUINTO: Que, el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, se suscribió la Prórroga Nº3 al Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO por un término de dos (02) meses más, contados a partir de la fecha de terminación de la prórroga N°2; teniendo como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de febrero de 2024.

SEXTO: Que, el día veintiséis (26) de febrero de 2024, se suscribió la Prórroga Nº4 al Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO por un término de cuatro (04) meses más, contados a partir del veintiséis (26) febrero de 2024, con nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de junio de 2024. Asimismo, en el mismo documento se formalizó la Adición Nº 1 por un valor de doscientos setenta y seis millones novecientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete pesos moneda legal ($ 276.931.587).

SÉPTIMO: Que, el contratista encargado de la obra ha completado todas las actividades estipuladas en el Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO, cumpliendo con todos los parámetros establecidos.

OCTAVO: Que, las actividades enmarcadas en el Contrato en referencia, fueron ejecutados en su totalidad y recibidas a satisfacción, conforme informe de supervisión donde se soporta el cumplimiento del objeto a entera satisfacción.

NOVENO: Que, a la fecha de la presente acta de terminación del Contrato de Obra Pública N°COP-007-2023-CO, se encuentra pendiente pagar lo correspondiente al Acta de Avance de Obra N°02 – Final, a continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato en referencia, a la fecha de la presente acta de terminación:

PAGOS REALIZADOS	FECHA	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
Pago N°1 – Anticipo	04/09/2023	-	-	$ 373.004.213,78
Pago N°2 – Acta N°1	12/07/2024	2024 – 187	2024 - 00190	$ 273.896.559,30
			TOTAL, PAGADO	**$ 646.900.773,08**
			VALOR PENDIENTE POR COBRAR	**$ 415.302.842,92**

Nota: A la fecha de finalización del Contrato de Obra, queda pendiente el pago correspondiente al Acta N°2 y final. Este pago debe ser realizado para proceder con la liquidación del contrato.

DECIMO: Que, el 20 de septiembre de 2023 se efectuó el Pago N°1 a la empresa CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S por un monto de *TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE*

PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($373.004.213,78), correspondiente al 47,5% del valor total del contrato en concepto de anticipo.

UNDÉCIMO: Que, el 12 de julio de 2024 se efectuó el Pago N°2 a la empresa CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S por un monto de *DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/L* ($273.896.559,3), correspondiente al pago del Acta de avance N°1, valor incluido amortización del anticipo.

DUODÉCIMO: Se redacta la presente Acta de Terminación del Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023 – CO, considerando que el plazo para la ejecución de las actividades se cumplió en su totalidad el día veintiséis (26) de junio de 2024. Además, se certifica que el contratista se encuentra al día en el pago se los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con la legislación aplicable y certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmado por la señora Adriana Zarate Giraldo con Tarjeta Profesional No. 309143-T, quien actúa como Revisora Fiscal de la empresa CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S.

Para constancia se firma la presente **Acta de Terminación de Obra,** en el municipio de El Carmen de Viboral a los quince (15) días del mes de julio de 2024.

MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – Edur
CONTRATANTE

HERNÁN ALONSO GARCÍA GIRALDO
Representante Legal / Contratista
CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S
CONTRATISTA

VALERIA CENDOYA ARIAS
Supervisora Contrato de Obra Pública
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR